MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN.

13 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS: Lo establecido en el D.L. Nº 3.063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Ingreso de Oficina de Partes N°21, de fecha 05.01.21, con Oficio N°32313 de fecha 17.12.2020, del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso en que comunica que se decretó el embargo de la patente comercial definitiva Rol N°292240, de giro OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

2.- Listado de Cuenta Corriente por contribuyentes emitido por el Departamento de Rentas Municipales.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

1.- REGÍSTRECE, el embargo decretado por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso, en la causa RIT N° C-395-2020, caratulada "LAZCANO/RIVAS Y OTROS CIA LTDA" respecto la patente comercial definitiva Rol N° 292240, en el giro de "OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P." a nombre de la sociedad "RIVAS Y OTROS COMPAÑÍA LIMITADA", Rut N° 77.738.520-8.

2.- NOTIFÍQUESE, por la Secretaría Municipal el presente decreto alcaldicio en la dirección ubicada en

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/nanDISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Control

Tesorería

Departamento de Rentas

Comuníquese.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado